

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE  
FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE  
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

**Número: ACT/PLE-EXTORD-COM/05/02/2016.**

**Anexo:- Sin anexos.**

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113; Fracc. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:00 Horas del viernes cinco (05) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.  
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Designación del Comisionado(a) que ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para el período que comprende del 5 de febrero del año 2016 al 05 de febrero del año 2018.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C. C.P. JATD** (Comisionado), la **C. Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum

Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello a la primera de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

La sesión extraordinaria que en este momento se desarrolla, fue convocada por la C. Comisionada Presidenta **Lic. RVM**, fundamentado para ello en lo establecido por los artículos 16, 17, 18 y 19 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, debido a la trascendencia que tiene para este Órgano Garante el tema a tratar, relativo a la designación del Comisionado(a) que ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para el período que comprende del 5 de febrero del año 2016 al 05 de febrero del año 2018, observando así lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 3 fracción II, 8 fracción VII y 12 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-EXTORD-COM/05/02/2016.1</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el orden del día propuesto.</p>
------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- En cuanto al tercer y único punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la designación del Comisionado(a) que ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para el período que comprende del 5 de febrero del año 2016 al 05 de febrero del año 2018, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 3 fracción II, 8 fracción VII y 12 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Una vez lo anterior, somete a la consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, si existe alguna propuesta o intención de asumir la Presidencia de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública para el período que comprende del 5 de febrero del año 2016 al 05 de febrero del año 2018, a lo cual, únicamente manifiesta dicha intención la C. Comisionada Dra. NJRV.

Acto seguido, se somete a votación tal propuesta, solicitando a la C. Comisionada Presidenta **Lic. RVM**, se sirva emitir el sentido de su voto en relación con la designación del Comisionado(a) que ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para el período que comprende del 5 de febrero del año 2016 al 05 de febrero del año 2018, a lo que señala emitir su voto a favor de la Dra. NJRV para que ocupe el cargo de Comisionada Presidenta; acto seguido, se solicita al C. Comisionado **C.P. JATD**, para que de igual forma emita el sentido de su voto, el cual refiere ser a favor de la C. Comisionada Dra. NJRV; finalmente, se le solicita el sentido de su

voto a la C. Comisionada **Dra. NJRV**, quien refiere de manera formal, el aceptar presidir la Comisión.

Por lo que consecuentemente, el Pleno de la Comisión emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-EXTORD-COM/05/02/2016.2</b></p>	<p>Se aprueba por <b>UNANIMIDAD</b> de votos de los Comisionados integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 3 fracción II, 8 fracción VII y 12 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, el designar en el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a la C. Comisionada <b>DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS</b>, para el período que comprende del 5 de febrero del año 2016 al 05 de febrero del año 2018, aceptando la electa el cargo, protestando desempeñarlo fiel y cabalmente, con todas las consecuencias legales que ello implica, de conformidad con las normas jurídicas aplicables.</p>
------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez lo anterior, hace uso de la voz la C. Comisionada Lic. RVM, quien manifiesta entre otras cosas, en primer término, agradecer el apoyo, confianza y la preferencia que siempre le brindó el C. Comisionado C.P. JATD, durante el tiempo que estuvieron trabajando, presidiendo ella la Comisión.

Asimismo informa que tal y como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas lo refiere, en el mes de marzo deberá de presentarse el informe anual de labores del Organismo Garante, por lo que corresponderá prepararse a efecto de realizarse en tiempo y forma, debiendo elaborarse y presentarse por la C. Presidenta electa, Comisionada Dra. NJRV.

También informa sobre el trabajo que se realizara relativo a la armonización legislativa, que ésta ha concluido, e incluso actualmente se encuentra en revisión en el INAI, no existiendo por el momento más que realizar, siendo su deseo desligarse un poco de dicha responsabilidad; e incluso, comenta que se habló sobre el particular con el Lic. Uriel Márquez Cristerna, Coordinador Jurídico de Gobierno del Estado, pues aún no se realiza la reforma constitucional a través del cual se debe otorgar la autonomía constitucional a la Comisión. De igual manera, sobre el tema señala que ha instruido al Departamento Jurídico para que realice los lineamientos y todo lo que sea necesario para adecuar la normatividad aplicable interna y que sea necesario, dentro de la competencia de la Comisión, a las reformas de la Carta

Magna y la Ley General de Transparencia. Dejando hasta el momento todo al día en materia jurídica, con el apoyo de todo el personal.

Por su parte, el C. Comisionado C.P. JATD expresa reconocer el esfuerzo que realizó durante el tiempo que fungió como Presidenta la C. Comisionada Lic. RVM, ya que en el contexto actual que se vive, es indispensable para la buena marcha del derecho de acceso a la información pública el trabajo de adecuación de la norma jurídica a las disposiciones federales, las cuales son base del entramado jurídico que le otorga sustento legal al derecho humano que nos ocupa, proyecto que ya se encuentra prácticamente en su etapa final, reiterándole el apoyo para seguir trabajando en conjunto como integrantes del Pleno en pro de la transparencia.

De igual forma, el C. Comisionado De la Torre Dueñas le reitera a la C. Presidenta electa, Comisionada Dra. NJRV, su respeto y apoyo para seguir trabajando y haciendo el esfuerzo en conjunto para que la Comisión y el derecho que resguarda sigan adelante cada vez con mayores y mejores resultados en beneficio de la población en general, reconociendo finalmente, que aunque los tres son comisionados que integran el Pleno, existe una diferencia entre quien funja como Presidente y los restantes, por lo cual, él respetará la jerarquía de la C. Comisionada Presidenta.

Finalmente, la C. Presidenta electa Comisionada Dra. NJRV, agradece en primer término el apoyo que siempre le ha brindado como compañeros comisionados el C. C.P. JATD, haciendo lo propio hacia la persona de la Comisionada C. Lic. RVM, expresando que siguen siendo un equipo como parte integrantes del Pleno de la Comisión, y que por ende, seguirán trabajando en beneficio del derecho de acceso a la información pública y por ende, de la población en general.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más intervenciones o asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a las once horas con quince minutos (11:15 H.), del día cinco (05) de febrero del año dos mil dieciséis (2016). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).-----  
-----**(RÚBRICAS)**.